DEP. MAT.FIN. SRL
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Avenida, Avda. Madame Lynch Casa N° 315
Tel.: 021-501 633 - Fax: 021-506 705
E-mail: demafinconstrucciones@hotmail.com
Capital - Asunción

Demafin
Depósito de materiales de construcción

TIMBRADO N° 13741343
Fecha Inicio Vigencia 05/11/2019
Fecha Fin Vigencia 30/11/2020
RUC: 80047803-7

NOTA DE REMISION

N° 001-001- 0002103

Fecha de Emisión: 13/03/2020

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA

Nombre o Razón Social: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS — R.U.C. o C.I.: 80010887-6
Domicilio: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA — Tel.: 021 585-562

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: VENTA — Comprobante de Venta:
Comprobante de Venta N° — N° de timbrado: — Fecha de Expedición:
Fecha de Inicio del Traslado: 13/03/2020 — Fecha estimada de Término del Traslado: 13/03/2020
Dirección del Punto del Partida: AVDA. MADAME LYNCH Nº 315 C/ ANDRADE
Ciudad: ASUNCION — Departamento: CENTRAL
Dirección del Punto de Llegada: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA
Ciudad: SAN LORENZO — Departamento: CENTRAL — Kilómetros Estimados de Recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada: — Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Número del Registro Unico del Automotor (RUA): BRA 577 — Marca del vehiculo: SCANNIA 94/220
Número del Registro Unico del Automotor (RUA) de Remolque / tracto /semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Nombre y Apellido o Razón Social: ANIBAL ACOSTA — RUC o C.I.: 4161558
Domicilio:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS MERCADERIAS
400	UNIDAD	CEMENTO GLAUCOL
290	UNIDAD	CEMENTO BLANCO
41	UNIDAD	ANGULO DE HIERRO
23	UNIDAD	ANGULO DE HIERRO

RECEPCIÓN DE LA MERCADERIA

FIRMA: Aida Ref. ACLARACION: Aida Florentin RUC o C.I. 1.886.860

HABILITACION N° 1459 - GRAFICA MP SRL - RUC: 80038664-0 - CAPITAL - ASUNCION - CALLE, CERRO PORTEÑO N° 1242 C/ PROC. DE MAYO - TEL. (021) 220 506 - POR ORDEN Y CTA. DE: GRAFICA SAN JOSÉ - Walter Ramírez G. - R.U.C. 254309-5 - Habilit. N° 1058 - T. Viera 970 c/Las Perlas Tel./Fax.: 600 009 - Asunción - 500 Juegos del 1.951 al 2.450 - 11/2019.-

ORIGINAL: (Blanco) Destinatario de las Mercaderías - **1RA. COPIA:** (Rosado) Remitente de las Mercaderías
2DA. COPIA: (Celeste) Administración Tributaria - **3RA. COPIA:** (Amarillo) Transportista

DEP. MAT. FIN. S.R.L.
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Avenida Madame Lynch Casa N° 315
Teléfono:021 - 501.633 - Fax. 021 - 506.705
E-mail: demafinconstrucciones@hotmail.com
Capital - Asunción

Demafin
Depósito de materiales de construcción

TIMBRADO N° 13720112
Fecha Inicio de Vigencia 25 / Octubre / 2.019
Fecha fin de Vigencia 31 / Octubre/ 2.020
RUC:80047803 - 7
FACTURA
Nº 001-001- 0005894

FECHA : ASUNCIÓN, 13 DE MARZO DE 2020 CONDICIÓN DE VENTA: **CONTADO** ☐ **CRÉDITO** ☐ X

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R.U.C. O C.I. 80010887-6 COD. VEND. :

NOTA DE REMISIÓN Nº: 001-001-0002103

DIRECCIÓN: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA TELÉFONO : 021 585-562

Articulo / Código	Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
				Exentas	Gravadas 5%	Gravadas 10%
	400	CEMENTO GLAUCOL	22.000			8.800.000
	290	CEMENTO BLANCO	5.700			1.653.000
	41	ANGULO DE HIERRO	40.000			1.640.000
	23	ANGULO DE HIERRO	102.000			2.346.000
SUB TOTAL :						14.439.000
TOTAL A PAGAR :		GUARANIES CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL#				14.439.000

LIQUIDACIÓN DEL I.V.A. (5%) (10%) 1.312.636 TOTAL IVA : 1.312.636

Cantidad que en la fecha de vencimiento arriba señalada pagaré(más) a **DEP.MAT.FIN.S.R.L.**, en la ciudad de Asunción, en su domicilio Av. Madame Lynch 315, por igual valor recibido de conformidad en mercaderías. Caso contrario, se procederá por vía ejecutiva para exigir su pago. La falta de pago de esta factura a su vencimiento, constituirá en mora al deudor de pleno derecho y generará en forma automática un interes moratorio a la tasa máxima permitidos por las leyes. A todos los efectos legales y procesales emergentes de este documento las aceptan la jurisdiccion y competencia de los jueces y tribunales de la Ciudad de Asunción y declaran prorrogada cualquier otra que pudiere corresponder. Por el presente instrumento les autorizo(amos) en forma irrevocable, otorgando suficiente mandato en los terminos del Art. 917 Inc "A" del Código Civil, para que ne caso de atraso superior al los 90 días en el pago de esta factura o deudas pendientes que mantenga(mos)con la firma **DEP.MAT.FIN.SRL.** Incluyan mi(nuestro) nombre personal o Razón Social que representa(mos), en el Registro General de Morosos de empresas proveedoras de informes Confidenciales como también proporcionar información a terceros interesados. La eliminación de dicho Registro se realizara de a cuerdo a los términos establecidos en la Ley Nro. 1682. El único comprobante de la cancelacion de la factura constituye nuestro Recibo Oficial.

FIRMA Aclaración de Firma CI Nº

PUNTO CREATIVO D I G I T A L s.r.l.- RUC:**80086219-8** / Hab. Nº 2004 -
Av. Boggiani 5671 c/ Nudellmann - Asunción Tel.: 021-606 235 / 021-613590 - 1.000 Form. x2 del 5.101 al 6.100.-

ORIGINAL BLANCO: CLIENTE - **DUPLICADO** ROSADO: ARCHIVO TRIBUTARIO

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

E - mail.: info@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA DE RECEPCION DE BIENES 610/2020

Siendo las 12:22 horas del día 13 marzo del año dos mil veinte, se constituyeron en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional los integrantes de la Comisión de Recepción y Conformidad de Bienes, presidida por el Lic. Osvaldo D. Acosta C. del Dpto. de Contabilidad, Sra. Aida Florentín Ojeda – Jefe Almacén y Suministros , con la finalidad de realizar la verificación de cantidad, calidad, estado y cumplimiento de las condiciones contractuales de los bienes adquiridos por la FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.

LLAMADO	: Adq. de Materiales de Construcción.
RUBRO	: (390) -
PROVEEDOR	: DEP.MAT.FIN S.R.L.
RUC	: **80047803-7**
REMISION N°	: 001-001-0002103
ORDEN DE COMPRA	: 023
Fecha de Recepción	: 13/03/2020
Monto de la Adjudicación	: 14.439.000
Monto de los Bienes proveído	: 14.439.000
Saldo a proveer	**: 0 (cero)**

Efectuada la revisión correspondiente y no teniendo observaciones a las características de los materiales según las Bases, se procede a dar la conformidad a la recepción de los materiales, en fe del cual firmamos el Acta de Recepción.
Obs.: Adjuntamos Orden de Compra y Remisión de los bienes recibidos, cumplieron las especificaciones solicitadas

Sra. Aida Florentín Ojeda.
Jefe de Almacén y Suministros

Lic. Osvaldo D. Acosta C.
Miembro de Comité de Recepción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº
0023

Nivel de Entidad:	**28- UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión : 12/03/2020**	
Entidad:	**01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1373**		
ID del Llamado:	**369.573**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN			
Proveedor:	**DEP. MAT. FIN S.R.L.**	**RUC:**	**80047803-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de orden	Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	9	30111601-003	Cemento Glaucol	unidad	unidad	400	Votomasa	Brasil	22.000	8.800.000
2	18	30111601-001	Cemento Blanco	unidad	unidad	290	Materplas	Nacional	5.700	1.653.000
3	25	30101503-001	Angulo de Hierro	unidad	tiras	41	Gallo	Nacional	40.000	1.640.000
4	26	30101503-001	Angulo de Hierro	unidad	tiras	23	Gallo	Nacional	102.000	2.346.000
					Total:					**14.439.000**

SON GUARANÍES: Catorce millones cuatrocientos treinta y nueve mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 12/03/2020 | Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El plazo de entrega del bien es de 02 días hábiles a partir de la fecha recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	8	390	30	1	11	14.439.000
			Total:						14.439.000

DEP. MAT. FIN S.R.L.	Lic. Fatima B. Cabañas Jefe Dpto - UOC	Lic. Gladys Caballero Directora Adm. Interina

DEP. MAT. FIN. S.R.L.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.